



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

## TALLER BINACIONAL PERU COLOMBIA

### “Avances en investigaciones y proyectos en Piscicultura Amazónica”

### Medidas de apoyo al sector pesquero y acuícola para enfrentar la crisis del COVID -19

Raúl Castillo Rojas  
Director General de Acuicultura

Lima, 13 de noviembre de 2020

# ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

## EEN

DECRETO DE URGENCIA  
Nº 026-2020

DECRETO DE URGENCIA QUE  
ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS  
EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA  
PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS  
(COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

DECRETO SUPREMO  
Nº 044-2020-PCM

### Artículo 2.- Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales

2.1 Durante el Estado de Emergencia nacional, se garantiza el abastecimiento de alimentos, medicinas, así como la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios y otros establecidos en el presente Decreto Supremo.

2.2 Asimismo, se garantiza la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales regulados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo. Las entidades públicas y privadas determinan los servicios complementarios y conexos para la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales establecidos en el artículo 4. Las entidades competentes velan por el idóneo cumplimiento de la presente disposición.

# PROBLEMÁTICA ACTUAL EN NUESTRO PAÍS

## Impacto del COVID -19

A consecuencia de la pandemia global, la Pesca y Acuicultura ha sufrido:

Alta reducción en la demanda de los productos pesqueros y acuícolas/servicios

Dificultades en el abastecimiento de insumos

Interrupciones en las cadenas de pagos

Bajos niveles de producción y empleos

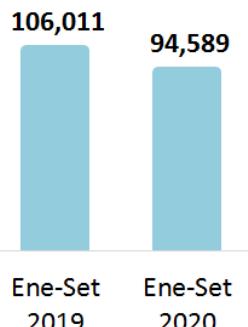
Serios problemas de liquidez

Menor oferta de créditos bancarios

### Cosecha

#### AVANCE 2020

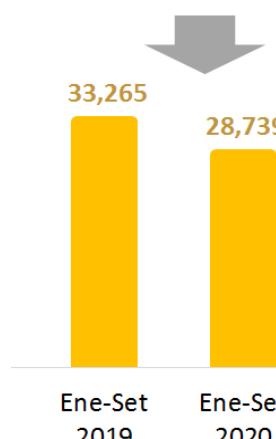
Var. Interanual  
▼ - 10.8%



### Congelado

#### AVANCE 2020

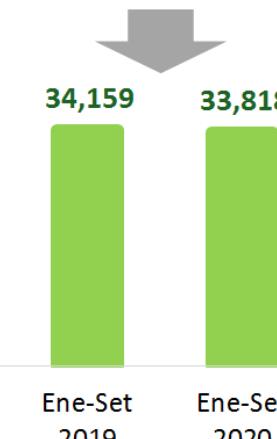
Var. Interanual  
▼ - 13.6%



### Ventas

#### AVANCE 2020

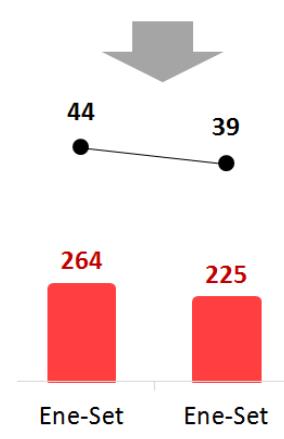
Var. Interanual  
▼ - 1.0 %



### Exportación

#### AVANCE 2020

Var. Interanual  
▼ - 14.7%



Una de las principales causas raíz

Por lo que:

Si bien el Estado ha proporcionado distintas medidas para la reactivación de las actividades productivas

Las ALTAS CIFRAS DE INFORMALIDAD dificultan su acceso

LIMITANDO la reactivación

# Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores

## AFRONTANDO EL COVID 19: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SANIDAD



GUÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE  
MEDIDAS PREVENTIVAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS  
FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

## ALCANCE

Es de alcance para todos los operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas, sus trabajadores, proveedores y usuarios de la cadena productiva y logística.



Flota Pesquera



Mercados y Supermercados



Desembarcaderos Pesqueros



Plantas de procesamiento



Centro de Producción Acuícola



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Adicionalmente la Dirección General de Pesca Artesanal aprobó por Resolución Directoral N° 10-2020-PRODUCE/DGPA:

Guía para el óptimo funcionamiento de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID 19





# PROTOCOLOS SANITARIOS DE OPERACIÓN ANTE EL COVID 19: PESCA INDUSTRIAL CHI

## R.M.N° 139-2020-PRODUCE (06.05.2020)

Aprueba los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 para el inicio gradual e incremental de actividades en materia de Pesca Industrial (Consumo Humano Indirecto), de la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades”:

- Protocolo de Pesca Industrial (flota de acero y plantas de CHI)
- Protocolo Embarcaciones Industriales de Madera

## R.M.N° 370-2020-PRODUCE (24.10.2020)

Actualiza los protocolos de la pesca industrial de CHI

# Fondos de Apoyo para reducir el Impacto del Covid-19



# FONDOS DE GARANTIA

## Fondo de apoyo empresarial FAE MYPE

- ▶ Promueve el financiamiento de la MYPE a través de créditos para **capital de trabajo**, a fin de mantener su actividad productiva.
- ▶ Fondo de Garantía: 800 millones
- ▶ Límite de Garantía de los créditos:  
Hasta 10,000 soles = 98%  
De 10,001 hasta 30,000 soles = 90%

## PROGRAMA REACTIVA PERU

- ▶ Promueve el financiamiento de la reposición de los fondos de **capital de trabajo** de las empresas para asegurar la continuidad en la cadena de pagos.
- ▶ Fondo de Garantía: 60,000 millones
- ▶ Límite de Garantía de los créditos:  
Hasta 90,000 soles = 98%  
De 90,001 hasta 750,000 soles = 95%  
De 750,001 hasta 7'500,000 soles = 90%  
De 7'500,001 hasta 10'000,000 soles = 80%

# FONDEPES

## PROGRAMA DE CRÉDITO POR EMERGENCIA NACIONAL

- ▶ Para el apoyo financiero al sector pesquero artesanal y acuícola mediante el otorgamiento de créditos para capital de trabajo, siendo sus beneficiarios:

**I ETAPA** : Pescadores no embarcados y Acuicultores AREL

**II ETAPA** : Ampliado a Pescadores embarcados y Acuicultores AMYPE

**III ETAPA** : Ampliado a procesadores y armadores artesanales

### ▶ CONDICIONES CREDITICIAS

Monto individual crédito : Hasta 2,000 soles

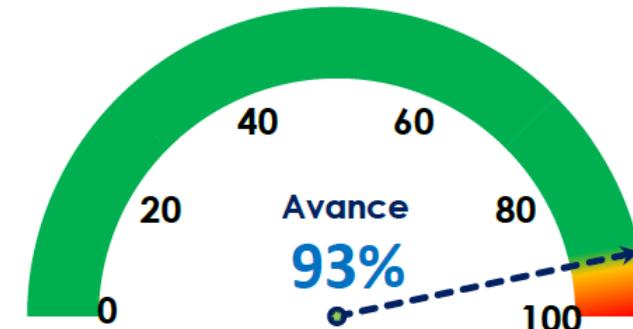
Plazo de Amortización : Hasta 36 meses, no incluye periodo de gracia

Tasa de interés : 3% anual

Período de gracia : (06) meses

# PROGRAMA DE CRÉDITOS

CRÉDITOS COVID 19 – CRÉDITOS SUPERVISADOS



INDICADOR Nº CRÉDITOS	MONTO S./.	%
10,500	S/ 21,000,000	100%
9,796	S/ 19,592,000	93%

I ETAPA 150 D

**5,238**

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	MONTOS
PESCADORES	4860	9,720,000
NO EMBARCADOS	2294	4,588,000
RECOLECTORES	1009	2,018,000
PA CONTINENTAL	1292	2,584,000
BUZOS	265	530,000
<b>ACUICULTORES</b>	<b>378</b>	<b>756,000</b>
TITULAR AREL	378	756,000
P., NATURAL	0	0
<b>TOTALES:</b>	<b>5238</b>	<b>10,476,000</b>

II ETAPA 129 D

**3,946**

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	MONTOS
PESCADORES	3946	7,892,000
EMBARCADOS	392	784,000
MARINERO PESCA	3270	6,540,000
PATRON DE PESCA	132	264,000
PA CONTINENTAL	44	88,000
BUZOS	67	134,000
3er MOTORISTA	41	82,000
<b>TOTALES:</b>	<b>3946</b>	<b>7,892,000</b>

III ETAPA 100 D

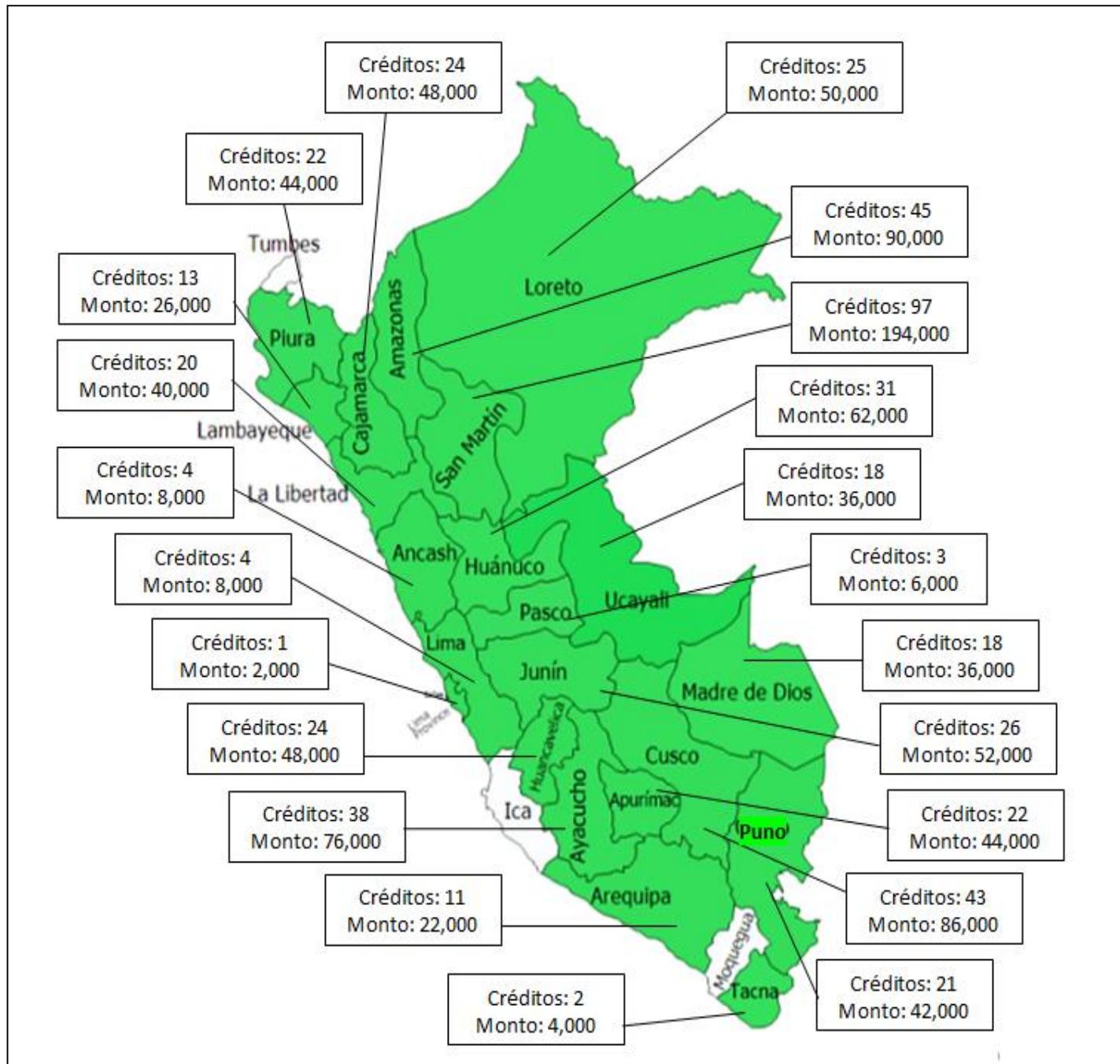
**612**

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	MONTOS
PESCADORES	478	956,000
ARMADORES	339	678,000
PROCESADORES	139	278,000
<b>ACUICULTORES</b>	<b>134</b>	<b>268,000</b>
AMYPE	134	268,000
<b>TOTALES:</b>	<b>612</b>	<b>1,224,000</b>

# CRÉDITOS FONDEPES

## Acuicultores AREL Y AMYPE

- ❖ 512 créditos
- ❖ 22 departamentos
- ❖ S/ 1 024 000 (US \$ 283 000)



# Plan Acción para la Reactivación y Formalización de la Pesca y Acuicultura

## ► Orientado a

- Desarrollo de acciones de corto plazo y colaborativa entre entidades (PRODUCE, GOREs, DICAPI) en el marco de la formalización de la actividad.
- Impulso del comercio interno, utilizando herramientas digitales para disminuir las aglomeraciones de personas en la adquisiciones de productos de la pesca y acuicultura.
- Promover sinergias para aumentar el valor de las pesca a través del procesamiento utilizando la infraestructura de los CITEs Pesqueros.
- Impulsar y ampliar la oferta de financiamiento para la pesca artesanal y acuicultura a nivel nacional.

1  
Formalizaci  
ón Pesquera  
y Acuícola

Producción  
y Tecnología

5  
EJES  
ESTRATÉGICOS

2  
Financiero

Comercio  
y  
Mercados

Infraestructura



## OTRAS MEDIDAS DE APOYO DISPUESTAS POR EL GOBIERNO

- ▶ Ampliación del plazo de vigencia del proceso de formalización de EPA en el ámbito marítimo, hasta el 05.11.2021, como medida complementaria para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- ▶ Coordinación diaria con los administradores de DPAs y asistencia para la implementación de las medidas sanitarias para reducir la transmisión del virus del COVID 19.
- ▶ Subsidio del Estado a la planilla de las empresas de hasta 35% para los trabajadores con ingresos menores o iguales a 1500 soles.
- ▶ Subsidios monetarios a favor de hogares vulnerables con trabajadores independientes (pescadores artesanales, acuicultores AREL)
- ▶ Reprogramación de pagos de créditos de personas naturales y MYPES afectadas económicamente por el EEN a consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19.
- ▶ Otorgamiento de subsidios a los empleadores del sector privado afectados durante el estado de emergencia.